

YERBA BUENA.

13 FEB 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Cucumán

DECRETO: 10 69



VISTO: El Contrato de Locación de Servicios suscripto el 09/01/19 entre la Municipalidad de Yerba Buena y "Albiero Hnos. S.R.L", C.U.I.T. N°30-62882150-6 esta última representada por el Sr. Ricardo Federico Girola, D.N.I. N° 28.677.127, en su carácter de Gerente Comercial y Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata la instalación del sistema de seguridad y el servicio de monitoreo de alarma a instalarse en el galpón ubicado en el domicilio de calle Lucas Córdoba Nº 55, San José, Yerba Buena, Tucumán;

Que el mencionado Convenio se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, con período de vigencia por el término de 18 (dieciocho) meses, contados a partir del 01/10/18 al 31/03/20,

Que en su Cláusula Séptima se acuerda por dicho servicio el pago de la suma mensual de \$ 1.300,00.- (pesos un mil trescientos) que incluye el valor del servicio de monitoreo y una tarifa adicional por comunicación Celular GPRS;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 12.958-M17(I)-S-18, iniciado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y cuenta con la intervención de la Dirección de Administración, la Dirección de Comunicación y Modernización, la Secretaría de Relaciones Institucionales, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien encuadra el caso que nos ocupa en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 3);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 28 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 09/01/19, entre la Municipalidad de Yerba Buena y "Albiero Hnos. S.R.L", C.U.I.T. N° 30-62882150-6, ésta última representada por el Sr. Ricardo Federico Girola, D.N.I. N° 28.677.127, en su carácter de Gerente Comercial y Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Catamarca N° 479, San Miguel de Tucumán, por la contratación del servicio citado en el Primer Considerando, vigente por el término de 18 (dieciocho) meses, contados a partir del 01/10/18 al 31/03/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a al interesado a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

LIC HERNAN ALBERTO MACEDO SCHIMA DE ERICO MUNICIPALIDAS SA VERSA SUENA

C.P.N. HERMAN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA DEPTRICTEMIO DEPTRICTEMIO

MARTANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA